



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1552

DECRETO N°

TEMUCO,

23 MAYO 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

por la Dirección de Tránsito.  
Tesorería Municipal.

1. El Oficio N° 421 de fecha 25.04.2017, evacuado
2. El Certificado N° 164 de fecha 05.05.2017, de

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : LUMBERGER BURGOS JEANNETTE DEL CARMEN  
**RUT** :  
**DOMICILIO PARTICULAR** :  
**MOTIVO A DEVOLVER** : \$27.536.-  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : DUPLICIDAD EN EL PAGO PERMISO DE CIRCULACION AÑO 2016, AUTOMOVIL PPU PAGADO EN MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Permiso de Circulación Automóviles	\$ 10.088.-
- 1150302001002	De beneficio Fondo Común Municipal	\$ 16.812.-
- 215.26.01	Devoluciones	\$ 636.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
  - Contabilidad
  - Dpto. Gestión Abastecimiento.
  - Depto. Rentas y Patentes
  - Depto. Tesorería Municipal
  - Interesado (Secretaria Municipal).

129.0675